

DREAMS S.A. Y SUBSIDIARIAS

HECHOS RELEVANTES

Período desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Con fecha 21 de marzo de 2024, en Junta Ordinaria de Accionistas de Dreams S.A., los accionistas por unanimidad acordaron repartir utilidades por un total de M\$10.500.000 a cuenta de las utilidades acumuladas al término del ejercicio de 2023. El dividendo respectivo fue pagado durante el período terminado al 31 de marzo de 2024.

En relación con el proceso de certificación de Casino de Juegos Temuco S.A., luego de proceso de recertificación de inicio de operaciones, la Superintendencia de Casinos de Juegos procedió a emitir certificado correspondiente respecto del cumplimiento de los compromisos de su proyecto casino con fecha 2 de febrero de 2024. En dicho contexto, y conforme al marco regulatorio vigente, esta sociedad operadora renovante procedió a realizar el pago de su Oferta Económica Anual proporcional de 2024 el día 27 de febrero de 2024 por un monto equivalente a M\$447.499.

En relación con el proceso de certificación de Casino de Juegos Valdivia S.A., luego de proceso de recertificación de inicio de operaciones, la Superintendencia de Casinos de Juegos procedió a emitir certificado correspondiente respecto del cumplimiento de los compromisos de su proyecto casino con fecha 19 de marzo de 2024. En dicho contexto y conforme al marco regulatorio vigente, esta sociedad operadora renovante procedió a realizar el pago de su Oferta Económica Anual proporcional de 2024 el día 27 de marzo de 2024 por un monto equivalente a M\$211.482.

En relación con el proceso de certificación de Casino de Juegos Punta Arenas S.A., luego de proceso de recertificación de inicio de operaciones, la Superintendencia de Casinos de Juegos procedió a emitir certificado correspondiente respecto del cumplimiento de los compromisos de su proyecto casino con fecha 5 de abril de 2024. En dicho contexto y conforme al marco regulatorio vigente, esta sociedad operadora renovante procedió a realizar el pago de su Oferta Económica Anual proporcional de 2024 el día 30 de abril de 2024 por un monto equivalente a M\$316.757.

En relación con la postulación a permiso de operación en la ciudad de Antofagasta, abierto en virtud de Resolución Exenta N°28, de 10 de enero de 2023, presentada por la filial Dreams Casino de Juegos y Entretenimiento de Antofagasta S.A. (CJEA), fue descartada y excluida por la SCJ en la etapa de evaluación de oferta técnica, mediante Resolución Exenta N°858/2023 de 26 de octubre de 2023. Al respecto, CJEA presentó recurso de reclamación del artículo 27 bis de la Ley 19.995, el cual fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago. En paralelo, con fecha 26 de marzo de 2024, se presentó requerimiento de inaplicabilidad respecto del artículo 27bis en cuanto a la disposición que indica que “Contra la resolución de la Corte de Apelaciones no procederá recurso alguno”, el cual fue rechazado. Con fecha de 03 abril de 2024, se presentó Recurso de reposición en contra de la resolución que rechazó la procedencia del Recurso de Apelación en contra de la sentencia de primera instancia ante la Corte de Apelaciones de Santiago. Finalmente, la Corte Suprema rechazó el recurso de queja con fecha 06 de mayo de 2024, presentado en contra de los ministros de la primera sala de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Con fecha 24 de mayo de 2024, la Sociedad distribuyó un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores por un monto de \$415,9 por acción y un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio por un monto de \$240,78 por acción. Con fecha 19 de junio de

2024, la Sociedad distribuyó un segundo dividendo provisorio con cargo a utilidades del ejercicio por un monto de \$115,65 por acción. A la fecha, ambos dividendos se encuentran pagados en su totalidad.

El 4 de octubre de 2024 se envía hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) indicando que la Fiscalía Nacional Económica (FNE), con esa misma fecha presentó ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia un requerimiento en contra de Dreams S.A (Dreams) y otros actores de la industria. Según esa información, la presentación de la FNE se relaciona con una supuesta conducta anticompetitiva que se habría ejecutado por Dreams y sus competidores en el marco de los procesos de otorgamiento de los permisos de operación de casinos de juego de los años 2020 y 2021 que, de ser efectivas, contravendrían las normas de libre competencia.

Con fecha 30 de octubre de 2024 la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) informa que puso término a la evaluación de la propuesta de Casino de Juegos Coyhaique S.A., en la comuna de Coyhaique, concluyendo su participación en el proceso de otorgamiento de permisos de operación, el cual -considerando que Casinos de Juego Coyhaique SA era el único postulante- finaliza sin asignación de puntajes y sin la realización de la etapa de apertura de ofertas económicas. Cabe considerar que el 6 de noviembre de 2024, Casino de Juegos Coyhaique S.A. presentó reposición administrativa de la citada decisión de la SCJ. Finalmente, cabe señalar que una vez que esté afirme la decisión antes reseñada, la SCJ deberá llamar nuevamente a concurso, pudiendo la operadora de Dreams, participar nuevamente. Desde ahora y hasta las asignaciones del nuevo proceso, Casino de Juegos Coyhaique S.A. seguirá operando su permiso de operación en la comuna de Coyhaique, el que podrá renovar.

Para el período transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, no hay otros Hechos Relevantes a informar.